

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCA ACOPLAMIENTO DE OEP EN LA CATEGORÍA DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

ZONA BASICA DE SALUD DE ADRA, BERJA, EL EJIDO, ROQUETAS DE MAR Y DISPOSITIVO DE APOYO.

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito al Distrito Sanitario, se aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se **acuerda realizar, en los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento y adjudicación de plazas en Atención Primaria.**

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS o DA) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, antes de la toma de posesión de los aspirantes que han resultado adjudicatarios de plaza tras la resolución de OEP, se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria de concurso de adjudicación de plazas entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a las **Zonas Básicas de Salud de Adra, Berja, El Ejido, Roquetas de Mar y Dispositivo de Apoyo**, pertenecientes a este Distrito Sanitario.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Primero.- Convocar concurso de adjudicación de plazas de OEP, en la categoría de “MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA”, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a las referidas Zonas Básicas de Salud y al Dispositivo de Apoyo.

El presente concurso de adjudicación de plazas se regirá por las bases contenidas en el **Anexo I**

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/07/2025	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJA4X7R66SHAWY577TYDZGMHRK7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Ofertar en dicho concurso de adjudicación de plazas los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el **Anexo II**.

Tercero.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que habrá de valorar los méritos aportados por los concursantes y que se relacionan en el **Anexo III**.

Cuarto.- Anunciar la presente convocatoria en la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así con lo dispuesto en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Dirección – Gerencia de este Distrito, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Distrito, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería en el día de la fecha.

En El Ejido, a 11 de julio de 2025
DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA
(Decreto 197/2007, de 3 de julio, art. 9f)

Fdo.: Sebastián Manuel López Ramírez

	SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ	11/07/2025	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJA4X7R66SHAWY577TYDZGMHRK7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ZONA BASICA DE SALUD DE ADRA, BERJA, EL EJIDO, ROQUETAS DE MAR Y DISPOSITIVO DE APOYO.

1.- Norma general.

El concurso de adjudicación de plazas se registrará por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2.- Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Para ser admitido en el concurso de adjudicación de plazas será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo, funcionario o laboral fijo integrado en el EBAP, con nombramiento en propiedad en la categoría a la que concursa.
- b) Haber obtenido destino definitivo en la Zona Básica de Salud o DA en la que se concursa, en la correspondiente Resolución de 06 de junio de 2025 de la DGP del SAS, publicadas en el BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2025.
- c) Encontrarse, tras la correspondiente toma de posesión, en situación de activo, o con reserva de plaza, en Zona Básica de Salud en la que se concursa. No podrán participar aquellos profesionales que, teniendo plaza reservada en la Zona Básica de Salud en la que se concursa tras la toma de posesión, se les conceda una comisión de servicio, de forma que se podrá revocar a posteriori la plaza adjudicada en el presente concurso en caso de que tal situación se produzca.

3.- Acto de asignación de puestos de trabajo.

3.1. La asignación de puestos consistirá en la adjudicación centralizada y automática de los centros y puestos indicados en el Anexo II, atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y a la puntuación obtenida en la Resolución de 06 de junio de 2025 de la DGP del SAS, realizándose en un único acto, al que podrán asistir los representantes de los Sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

3.2. A tal fin, se convoca a los concursantes que reúnan los requisitos establecidos a un Acto Único de asignación de puestos que se celebrará el **día 15 de julio de 2025**, en la sede de este Distrito de Atención Primaria, sita en C/ Jesús de Perceval nº 22, El Ejido, a las 10:30h.

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/07/2025	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJA4X7R66SHAWY577TYDZGMHRK75	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3. Los concursantes concurrirán personalmente, o bien, podrán delegar su asistencia en otra persona, debiendo ésta acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, conforme disponen los artículos 5.3 y 4 de la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En cualquier caso, los concursantes o sus representantes deberán acudir provistos del DNI o el pasaporte.

3.4. El Director Gerente del Distrito, o persona en la que delegue, procederá al llamamiento de los concursantes según el orden de puntuación obtenida en Resolución de 06 de junio de 2025 de la DGP del SAS, a fin de que efectúen ordenadamente su elección.

3.5. En cualquier caso, los empates en el total de las puntuaciones se resolverán atendiendo al mayor número de días de servicios prestados, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea. Y ello, al día de la publicación de la presente resolución.

3.6. Tanto de la asistencia de los concursantes, de la elección de cada participante, así como de la asignación de los puestos ofertados quedará constancia en un Acta, redactada al efecto.

4. Efectos derivados del concurso.

4.1. Los concursantes a quienes se asigne un puesto de trabajo en el presente Acto iniciarán su desempeño **el día que se establezca para su toma de posesión**, salvo que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en las páginas 3 y 4 del documento de “*Instrucciones de Tomas de posesión*” elaborado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en fecha 4 de octubre de 2020. En tales casos, se estará a lo establecido en el mismo para el inicio del desempeño de las funciones en las nuevas plazas adjudicadas.

4.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Zona Básica de Salud), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/07/2025	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJA4X7R66SHAWY577TYDZGMHRK7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO OFERTADAS

Z.B.S. ROQUETAS NORTE	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 9
EL PARADOR	2
ROQUETAS NORTE	3
CORTIJOS DE MARÍN	2
LAS MARINAS	2

Z.B.S EJIDO	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 23
SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	2
LAS NORIAS	1
SAN AGUSTIN	2
ALMERIMAR	3
EJIDO SUR	2
SANTO DOMINGO	2
BALANEGRA	1
PAMPANICO	1
MATAGORDA	2
EJIDO NORTE	3
BALERMA	1

Z.B.S. ADRA	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 7
ADRA	5
PUENTE RIO	1
LA CURVA	1

Z.B.S. BERJA	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 6
BERJA	3
DALIAS	3



DISPOSITIVOS DE APOYO	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 5
EJIDO NORTE	1
EJIDO SUR	1
ADRA	1
BERJA	1
LAUJAR	1

DISPOSITIVOS DE APOYO. SUAP	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 22
AGUADULCE	2
ROQUETAS	11
EJIDO NORTE	2
ADRA	3
BERJA	4

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/07/2025	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJA4X7R66SHAWY577TYDZGMHRK7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CATEGORÍA CONVOCADA

Presidenta: SEBASTIAN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ, Director de Salud del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

Secretario: LAURA ALONSO LÓPEZ, Directora de Cuidados del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

Vocal 1: MARÍA DEL MAR GUTIERREZ MARTOS, Técnico Administrativo de la Unidad de Personal del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

Vocal 2: LAURA CARMONA CASTILLEJO, Técnico Administrativo de la Unidad de Personal del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

	SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ	11/07/2025	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJA4X7R66SHAWY577TYDZGMHRK7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	